



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Miércoles 23 de agosto de 1972

Núm. 101

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### Recaudación de Tributos del Estado en la zona 1.ª Palencia capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 1.ª Palencia-Capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio, seguido contra varios deudores a la Hacienda Pública, por el concepto de Contribución Territorial Rústica, de los años 1957 al 1965, ambos inclusive y del Municipio de Palencia, por el señor Juez municipal de Palencia, Presidente de la subasta celebrada el día 29 de noviembre de 1971, ha sido dictada la providencia que sigue:

“*Providencia.*—Conforme al resultado de la subasta pública celebrada el pasado día 29 de noviembre de 1971, bajo mi presidencia y cuyo desarrollo se consigna en el acta que aparece unida al expediente, se declaran adjudicadas a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, según previene el apartado C) de la norma sexta del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, las fincas cuyos dos tercios son inferiores a los débitos y por el importe de los débitos, las fincas cuyos débitos son inferiores a los dos tercios de la segunda licitación, según previene el artículo 134, apartado c) de la Ley General Tri-

butaria, cuyas fincas se describen a continuación, embargadas a los deudores contra los que se sigue este expediente y respecto a las cuales no ha habido licitadores.—En Palencia a doce de junio de mil novecientos setenta y dos”.

#### Fincas adjudicadas a la Hacienda

Francisco Esperón García del Paso.—Una finca al pago de Nabolado, pol. 59 y par. 9, de 1,19,20 Has., linda N. Hros. de Fernando Moratinos; E. camino; S. Hros de José Abad Doncel y O. Hilario Roldán Rodríguez. Tasada en 2.932,40 pesetas. Se adjudica en 342,04 pesetas.

Hros. de Agapito Gallego.—Otra finca al Tesoro, pol. 41 y par. 93, de 1,52,80 Has., linda N. Municipio; E. María Encarnación Martínez de Azcoitia Bedoya; S. Dionisio López Rodríguez y O. Municipio. Tasada en 1.191,80. Se adjudica en 311,04.

Macario García.—Otra finca a La Mendoza, pol. 63 y par. 94, de 54,80 as., linda N. Gonzalo Trigueros Aguado; E. Máximo Villamedina Calvo; S. Valentín Aguado Abril y Oeste Gonzalo Trigueros Aguado. Tasada en pesetas 1.349,20. Se adjudica en 315,04.

Fausto García.—Otra finca a Mendoza-Cardíncha, pol. 47 y par. 121, de 12 as., linda N. Eladio Madrigal Díez; E. Santiago Aguado Rodríguez; S. Salvador Masa y O. Santiago Aguado Rodríguez. Tasada en 1.344. Se adjudica en 315,04.

Cándido García Esteban.—Otra finca a ca-

mino viejo de Villalobón, pol. 9 y par. 72 (participación de la 61), de 5,56 as., linda N. arroyo; E. Práxedes Rodríguez de la Riva; Sur arroyo y O. Marcos Andrés Fraile. Tasada en 1.494,60. Se adjudica en 317,04.

Mariano Gómez Gútiérrez.—Otra finca a Los Saleros, pol. 74 y par. 187, de 47,60 as., linda N. León León Hermoso; E. senda; S. León León Hermoso y O. Máximo Alonso Martín. Tasada en 1.171. Se adjudica en 311,04.

Eulalia Marcos Román.—Otra finca a Valderrobledo, pol. 34 y par. 6, de 41,60 as., linda N. Hros. de Angel Rodríguez Pastor; Este Hros. de Florentino Abril Rodríguez; S. Municipio y O. desconocido. Tasada en 1.023,40. Se adjudica en 309,04.

Angela Martín Aguado.—Otra finca a Consuna, pol. 70 y par. 39, de 1,33,40 Has., linda N. Máximo Alonso Martín; E. Gonzalo Bolde; S. Máximo Alonso Martín y O. camino. Tasada en 3.281. Se adjudica en 347,04.

Salvador Martín Flores.—Otra finca a Mendoza-Camino, pol. 45 y par. 35, de 1,35,60 hectáreas. Linda N. Bruno Rodríguez Abril; Este cañada; S. camino y O. término de Autilla del Pino. Tasada en 3.335,80. Se adjudica en 614,04 pesetas.

Mauricio Martín Garrido.—Otra finca a Las Largas, pol. 48 y par. 311 (participación de la 262) de 18 as., linda N. Fulgencio Roldán Trigueros; E. Amalia Rodríguez Abril; Sur Tomás Garrido Rodríguez y O. Eulogio Rodríguez Trigueros. Tasada en 2.016. Se adjudica en 326,04.

Eugenio Martín Pariente.—Otra finca a Los Saleros, pol. 74 y par. 121, de 44,80 as., linda N. Vitaliano Blanco Ovejero; E. León León Hermoso; S. Eugenio Martín Pariente y Oeste Agustín León Abril. Tasada en 1.102. Se adjudica en 310,04.

Eusebio Martín Sánchez.—Otra finca a Salarios, pol. 74 y par. 192, de 46,20 as., linda N. Leoncia Trigueros Bernal; E. senda; Sur Máximo Alonso Martín y O. Agustín León Abril. Tasada en 1.136,60. Se adjudica en 336,04 pesetas.

Luis Martín Zabala.—Otra finca a Valdeañón, pol. 35 y par. 68 A y B, de 57 as., linda N., E. y S. Municipio y O. Emilia López Ruiz. Tasada en 1.282. Se adjudica en 314,04.

Victoriana Miguel Rico.—Otra finca a Mochón, pol. 23 y par. 107, de 1,47,20 hectáreas, linda N. Aurelio Cabeza Cortés; E. ferrocarril; S. arroyo y O. Angel Rodríguez Bocos. Tasada en 3.621,20. Se adjudica en 352,04.

Jerónimo Moratinos.—Otra finca a El Espino, pol. 48 y par. 158, de 21,20 as., linda Norte Fermina Bartolomé López; E. Teodosia López Flores, S. Luisa Martínez y O. José Antolín Trigueros. Tasada en 3.564,80. Se adjudica en 352,00.

Victorina Mota.—Otra finca a El Pino, polígono 24 y par. 29, de 25,20 as., linda N. Ambrosio Madrigal Madrigal; E. término de Villalobón; S. Emilia López Ruiz y O. Teodosio Mota Ibáñez. Tasada en 1.043,20. Se adjudica en 309,04.

Teófilo Ovejero Trigueros. — Otra finca a Tejero, pol. 45 y par. 3, de 84,40 as., linda N. Quiterio Roldán Rodríguez; E. Paulino Ovejero Abril; S. Quiterio Roldán Rodríguez y O. Quiterio Roldán Rodríguez. Tasada en 2.076,20. Se adjudica en 922,74.

Tomás Pisano Baldajos.—Otra finca a Valdeañón, pol. 35 y par. 67 A y B, de 76,80 as. linda N. y E. Municipio; S. herederos de Valentín González y O. Emilia López Ruiz. Tasada en 1.809,40. Se adjudica en 322,04.

Pédro Revilla. — Otra finca a Obispalías, pol. 27 y par. 14, de 44 as., linda N. y E. Ayuntamiento; S. Práxedes Rodríguez de la Riva y O. Concepción Polanco Martínez. Tasada en 1.082. Se adjudica en 310,04.

Gerardo del Río y Río.—Otra finca a El Bosque, pol. 8 y par. 2, de 4,34 as., linda N. Cristóbal Castrillejo Valdeolmillos; E. herederos de Fernando Monedero; S. herederos de Angel Bocos Rodríguez y O. camino. Tasada en 1.201,40. Se adjudica en 312,04.

Aurea Rodríguez. — Otra finca a Tesoro, pol. 41 y par. 96, de 65,60 as., linda N. Laurentino Aguado; E. Municipio; S. Darías Aguado Rodríguez y O. cañada. Tasada en 1.613,80. Se adjudica en 320,04.

Luciano Rodríguez.—Otra finca a Barrio del Otero, pol. 5-6 y par. 29, de 35,60 as., linda N. Municipio; E. y S. camino y O. Tomás Aguado Roldán. Tasada en 1.473,80. Se adjudica en 317,04.

Tomás Rodríguez Carretero.—Otra finca a La Miranda, pol. 22 y par. 84, de 89,60 áreas, linda N., E. y S. Municipio y O. Gregorio Esteban Arnuncio. Tasada en 2.204,20. Se adjudica en 344,04.

Herederos de Angel Rojo Rey.—Otra finca a La Rumiada, pol. 23 y par. 78, de 61,60 as., linda N. término municipal de Husillos, E. ferrocarril; S. Dolores Calderón Manrique y O. río Carrión. Tasada en 1.515,40. Se adjudica en 317,04.

Emeterio Roldán Martín.—Otra finca a Valdeseñor, pol. 45 y par. 64, de 75,20 as., linda N. Ayuntamiento; E. Maximino Aguado Martín; S. atajo y O. Eustaquio González. Tasada en 1.850. Se adjudica en 352,04.

Francisco Roldán Martín.—Otra finca a La Mochuela, pol. 62 y par. 54, de 74,40 as., linda N. Máximo Villamediana Calvo; E. José María Rodríguez Pastor; S. Higinio García Becerril y O. Aureliano Aguado Martín. Tasada en 1.879,40. Se adjudica en 323,04.

Teodoro Sánchez Rodríguez. — Otra finca a La Mendoza, pol. 44 y par. 40, de 88 as., linda N. Quirino Ovejero Trigueros; E. Luis Rodríguez Bernal; S. Demetria Trigueros González y O. término de Autilla del Pino. Tasada en 2.164,80. Se adjudica en 346,04.

Bernabé Sevilla.—Otra finca a Mendoza-Liebres, pol. 50 y par. 45, de 55,60 as., linda Norte Paulino Roldán Abad, E. Nemesio Villamediana de la Fuente; S. y O. Marcelina y Paulina Trigueros Bernal. Tasada en 1.367,80. Se adjudica en 315,04.

Herederos de Francisco Simón Nieto.—Otra finca a Pavos Reales, pol. 39 y par. 56, de 25,20 as., linda N. y E. camino; S. y O. arroyo. Tasada en 1.325,60. Se adjudica en 322,04.

Herederos de Juana Villamediana Hermoso.—Otra finca a Laisilla, pol. 61 y par. 89 A y B, de 88,40 as., linda N. Miguel Merino Villamediana; E. Máximo Alonso Martín; S. Heraclio Roldán y O. León León Hermoso. Tasada en 2.012,20. Se adjudica en 894,30.

Herederos de Miguel Villamediana Maes-

tro.—Otra finca a Nabolado, pol. 59 y par. 49, de 36 as., linda N. Eusebio Rodríguez Bernal; E. herederos de Casimiro Roldán Rodríguez; S. Fulgencio Ovejero Martín y O. camino. Tasada en 885,60. Se adjudica en 328,04.

Manuel Yudego Berezo.—Otra finca a Valle de las Monjas, pol. 37 y par. 46 A, B, C, D y E, de 1,97,80 Has., linda N. Felisa Rojo Ruiz; E. Municipio; S. herederos de Benita Abad y O. Cristóbal Blanco Meléndez. Tasada en 1.245,40. Se adjudica en 347,04.

Aniceto Martín Abad.—Otra finca a Mendoza, pol. 38 y par. 108, de 39,20 as., linda N. Luis Trigueros Trigueros; E. cañada; Sur Luis Encinas Suárez y O. camino. Tasada en 6.593,40. Se adjudica en 532,04.

Hipólito Mota Rodríguez.—Otra finca a Miragrillos, pol. 5-6 y par. 90, de 3,78 Has., linda N. Victoriano Sánchez Calderón; E. Práxedes Rodríguez de la Riva; S. Alejandro Aguado Fernández y O. acequia. Tasada en pesetas 15.649,20. Se adjudica en 2.421,04.

Contra la expresada providencia del señor Juez, pueden interponer reclamación ante el señor Tesorero de Hacienda en el plazo de quince días hábiles, conforme a los artículos 220 y 222 del Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente mencionados.

Palencia 8 de agosto de 1972.—El Recaudador, Pascual Catón.

2708

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Floreal Llorente Rodríguez. — Santibáñez de la Peña (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Uso higiénico y de refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: 2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Villafría.

Términos municipales en que radicarán las obras: Santibáñez de la Peña (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas Oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 8 de agosto de 1972.—El Ingeniero Comisario de Aguas (ilegible).

2716

## Administración Municipal

### BOADILLA DEL CAMINO

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público, que durante el término de quince días, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente número 1 de suplemento de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamaciones que estimen procedentes.

Boadilla del Camino 18 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2781

### BOADILLA DEL CAMINO

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes

y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Boadilla del Camino 14 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2762

### BUSTILLO DE LA VEGA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bustillo de la Vega 16 de agosto de 1972.—El Alcalde, Eutiquiano Fernández.

2750

### FRESNO DEL RIO

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Renedo de la Vega 19 de agosto de 1972.—El Alcalde, Melchor Niño.

2779

### FUENTES DE NAVA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

### Padrones expuestos

Arbitrio sobre bicicletas.

Tasa sobre desagüe de canalones.

Idem por el servicio de alcantarillado.

Idem por el suministro de agua a domicilio.

Idem por entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem por rodaje y arrastre por vías públicas.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Aprovechamiento de pastos en praderas municipales.

Fuentes de Nava 18 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2775

### HUSILLOS

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto actual, el proyecto técnico de canalización del arroyo de las cercas, margen derecha entrando por el puente del río Carrión, de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rodolfo Pérez de Guzmán, con declaración de utilidad pública de dicha obra, se somete dicho proyecto a información pública, con el fin de que los interesados legítimos puedan formular sus reclamaciones y alegaciones con arreglo a las normas procesales que a continuación se indican:

1.º Autoridad ante la que puede hacerse la reclamación: este Ayuntamiento.

2.º Plazo de información: Quince días hábiles y durante las horas también hábiles de oficina.

3.º—Oficina de presentación: La Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Husillos 12 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2782

### LIGÜERZANA

#### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 12 de agosto del corriente año, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, para atender al pago inaplazable de obligaciones contraídas con motivo de la ejecución de las obras municipales de abastecimiento de agua potable, por medio de superávit e ingresos extraordinarios, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expe-

diente, al objeto de que durante el mentado plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ligüérezana 18 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2785

### PINO DEL RIO

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pino del Río 19 de agosto de 1972.—El Alcalde, Patrocinio Martín Montes.

2778

### RENEDO DE LA VEGA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Renedo de la Vega 19 de agosto de 1972.—El Alcalde, Felicísimo Quijano.

2780

### SANTOYO

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### Padrones expuestos

Arbitrio sobre carruajes de lujo y velocípedos.

Desagüe de canalones y goteras a la vía pública.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Tránsito de animales domésticos por las vías públicas.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Santoyo 17 de agosto de 1972.—El Alcalde, Felipe Andrés.

2763

### TAMARA DE CAMPOS

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Idem sobre la riqueza urbana.

Idem sobre desagüe de canalones.

Idem sobre entrada de carruajes.

Idem sobre rodaje y arrastre de carros.

Idem sobre circulación de bicicletas.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Idem sobre tenencia de perros.

Támara de Campos 17 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2773

### TORQUEMADA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pa-

sado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### Padrones expuestos

Tasa no fiscal sobre tenencia de perros.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Goterales y canalones.

Tasas por servicios de alcantarillado.

Torquemada 19 de agosto de 1972.—El Alcalde, Eusebio Miguel.

2776

### VILLALCON

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villalcón 17 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2768

## Anuncios particulares

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE AGUILAR DE CAMPOO

#### EDICTO

Habiendo sido confeccionados por esta Hermandad los padrones de cobro que a continuación se hacen constar, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de esta Hermandad, durante el tiempo reglamentario.

1.º Aprovechamiento de pastos de Monte Royal, correspondiente a 1971 y 1972.

2.º Pastos y rastrojeras (10 por 100), año 1972.

Aguilar de Campoo 19 de agosto de 1972.—El Presidente, José María Ruiz Seco.

2777